PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 27.968.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR AL SEÑOR JOSE ARMADANS LA SUMA DE ₲ 697:80, IMPORTE DE ARTICULOS DE ALMACEN PROVEIDOS A LA ADMINISTRACION GENERAL DURANTE EL MES DE MAYO DEL CTE. AÑO.-

Asunción, ~~Julio~~ Agosto 11 de 1.948.-

VISTO:

La nota con Eda. Nº 3142, elevada al Ministerio de Salud Pública y previsión Social por el señor José Armadans, en la que solicita el pago de la suma de ₲ 697:80, importe de artículos de almacén proveídos a la Administración General durante el mes de Mayo del cte. año y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I.

Nº 593.-

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Autorízase, al Ministerio de Salud Pública y previsión Social a abonar al señor José Armadans, la suma de (₲s. 697:80) SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE GUARANIES CON 80/100, importe de artículos de almacén proveídos a la Administración General durante el mes de Mayo del cte. año.-

Art. 2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y previsión Social la suma estipulada en el Art. 1º, con cargo al Rubro 2,10 - Grupo 2 - Clase 1a Item 1 - Anexo I del presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-